



**Autoriza a contratar con Fundación Escuela Nacional de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas, EFAD y Working Group SPA, bajo la modalidad de trato directo, por los motivos que se indican, la implementación del proyecto denominado "Programa de Tratamiento y Rehabilitación de Personas Adultas en Situación de Calle con consumo problemático de alcohol y otras sustancias" a implementarse en la Provincia de Iquique, Región de Tarapacá y en la Provincia de Curicó, Región del Maule, respectivamente.**

## **RESOLUCIÓN EXENTA N° 48**

**SANTIAGO, 07 DE ENERO DE 2014**



**VISTO:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.502, de 21 de febrero de 2011, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y modifica diversos cuerpos legales; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 20.713, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 58 de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; **Resolución Exenta N° 4171, del 07 de noviembre de 2013**, que aprueba bases administrativas y técnicas para la ejecución del Programa de Tratamiento y Rehabilitación de Personas Adultas en Situación de Calle; **Resolución Exenta N°4617 del 12 de diciembre de 2013**, que adjudica propuesta pública con las entidades que indica; y

### **CONSIDERANDO:**

1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENA, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, en la elaboración de una Estrategia Nacional de drogas y Alcohol.

  
M.M.R.G. MERE/RES/MS/drc  
DISTRIBUCIÓN:  
1. División Jurídica  
2. Área de Tratamiento  
3. Área de Finanzas  
4. Unidad de Convenios  
5. Dirección Regional de Tarapacá  
6. Dirección Regional del Maule  
7. EFAD (calle Santa Anita N°3967, comuna de Lo Espejo, ciudad de Santiago)  
8. Working Group SPA (calle 6 Norte N°3807, ciudad de Talca)  
9. Oficina de Partes  
S-168/14

2.- Que, en el marco de su Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol, que busca consolidar un Sistema Nacional de Tratamiento de Calidad, este Servicio ha decidido colaborar técnica y financieramente en la implementación de Proyectos de Tratamiento y Rehabilitación de Personas Adultas en Situación de Calle con consumo problemático de alcohol y otras sustancias, que no acceden a los programas regulares impulsados por SENDA, ni a los otorgados por otros organismos dedicados al tema, por no cumplir con criterios de inclusión, quedando marginados de una posibilidad de tratamiento.

3.- Que, para tal efecto, este Servicio efectuó una Propuesta Pública para la Ejecución de varios Programas de Tratamiento y Rehabilitación de Personas Adultas en Situación de Calle, con consumo problemático de alcohol y otras sustancias, para distintas zonas del país, cuyas Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos Anexos, fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 4171 de fecha 7 de noviembre de 2013, de este Servicio.

4.- Que, en el marco de dicho proceso licitatorio, a través de la **Resolución Exenta N° 4617 de 12 de diciembre de 2013**, de este Servicio, se adjudicaron algunas de las propuestas públicas que se presentaron en dicho proceso licitatorio para la ejecución del Programa de Tratamiento y Rehabilitación de Personas Adultas en Situación de Calle, con consumo problemático de alcohol y otras sustancias. Asimismo en este acto administrativo se declararon desierto, el proceso convocado para la ejecución de los programas para la Provincia de Iquique, Región de Tarapacá y para la Provincia de Curicó, Región del Maule.

5.- Que, siendo indispensable para este Servicio contar a la brevedad con una oferta terapéutica especializada, en diversas zonas del país, para este grupo altamente vulnerable y habiéndose realizado un proceso de propuesta pública previo sin que se hayan podido adjudicar todos los recursos existentes para financiar estos programas, la superioridad de este Servicio, atendida la naturaleza de la negociación, ha estimado pertinente acudir al trato directo al momento de seleccionar a las entidades con las que contratará, aquellos Programas que fueron declarados desierto en la licitación respectiva.

6.- En este contexto, **Fundación Escuela Nacional de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas, EFAD**, una vez cerrado el proceso concursal presentó su propuesta técnica y económica, para la ejecución del Programa de Tratamiento y Rehabilitación de Personas Adultas en Situación de Calle, con consumo problemático de alcohol y otras sustancias, a ejecutarse en la Provincia de Iquique, Región de Tarapacá, la que se ajusta a las especificaciones y contenidos establecidos en las mismas bases. Que, además el monto solicitado por la entidad para la ejecución del proyecto, es de **\$15.258.000.-** (quince millones, doscientos cincuenta y ocho mil pesos), monto que se ajusta con lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas, aprobadas para este servicio.

7.- En este contexto, **Working Group SPA**, una vez cerrado el proceso concursal presentó su propuesta técnica y económica, para la ejecución del Programa de Tratamiento y Rehabilitación de Personas Adultas en Situación de Calle, con consumo problemático de alcohol y otras sustancias, a ejecutarse en la Provincia de Curicó, Región del Maule, la que se ajusta a las especificaciones y contenidos establecidos en las mismas bases. Que, además el monto solicitado por la entidad para la ejecución del proyecto, es de **\$15.258.000.-** (quince millones, doscientos cincuenta y ocho mil pesos), monto que se ajusta con lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas, aprobadas para este servicio.

8.- Que, las propuestas presentadas por estas entidades resultaron técnica y financieramente convenientes a los intereses de este Servicio y se ajustan a las especificaciones técnicas y económicas contempladas en las respectivas Bases, razón por la cual se autoriza la contratación con las entidades anteriormente señaladas, mediante la dictación del presente acto administrativo.

## RESOLUCIÓN

**ARTICULO PRIMERO:** Autorícese el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, para contratar con **Fundación Escuela Nacional de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas, EFAD, RUT: 65.059.980-2, y Working Group SPA, RUT:76.203.185-k**, bajo la modalidad de trato directo, por los motivos que se indican, la implementación del proyecto denominado "Programa de Tratamiento y Rehabilitación de Personas Adultas en Situación de Calle con consumo problemático de alcohol y otras sustancias" a implementarse en la Provincia de Iquique, Región de Tarapacá y en la Provincia de Curicó, Región del Maule, respectivamente.

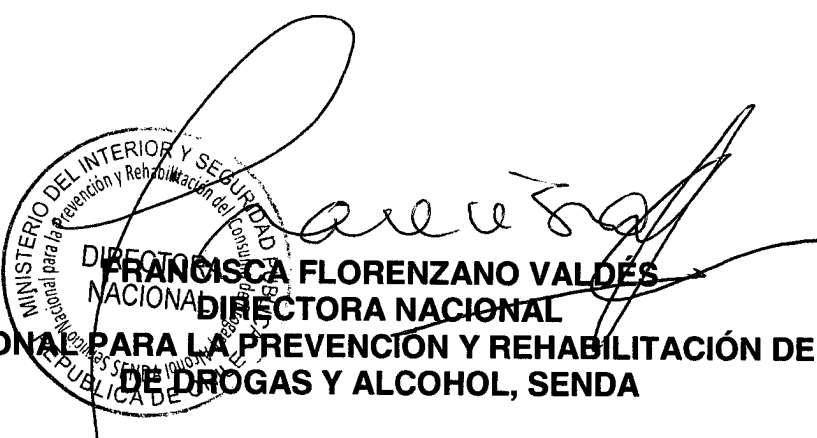
**ARTÍCULO SEGUNDO:** El gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, la ejecución del convenio que se aprueba por el presente acto administrativo, asciende a la suma total de \$30.516.000- (treinta millones quinientos dieciséis mil pesos), de los cuales, \$15.258.000 (quince millones doscientos cincuenta y ocho mil pesos) para la **Fundación Escuela Nacional de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas, EFAD, RUT: 65.059.980-2**, por la ejecución del Programa en la Provincia de Iquique, Región de Tarapacá y \$15.258.000 (quince millones doscientos cincuenta y ocho mil pesos) para **Working Group SPA, RUT:76.203.185-k**, por la ejecución del Programa en la Provincia de Curicó, Región del Maule.

El monto antes indicado, se financiará con cargo a los recursos consultados en la partida **05-09-01-24-03-001** de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014.

**ARTÍCULO TERCERO:** Debido a la complejidad del programa a ejecutar y el monto de los recursos solicitados, será necesaria la celebración de un Convenio de Transferencias de Recursos, de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas y técnicas del proceso licitatorio, aprobadas por Resolución Exenta N° 4171 de fecha 7 de noviembre de 2013, de este Servicio.

En vista a lo anteriormente indicado, los recursos sólo serán entregados a las entidades, previa total tramitación de la Resolución que apruebe el respectivo convenio.

### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD  
Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol  
FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS  
NACIONAL DIRECTORA NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO  
DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA  
REPUBLICA DE CHILE